

NIT. 900.184.540-1  
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 23 # 21- 41 EDIFICIO BCH OF. 703  
TELÉFONO 893 42 94  
MANIZALES - CALDAS

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18763000320160 FECHA: 2019-09-08 RANGO DEL 1301 AL 1350 VIGENCIA 6 MESES

FECHA: 20 de Noviembre de 2019 D.S. N° \_\_\_\_\_  
 SEÑOR (ES) EMFOCALDAS S.A E.S.P. NIT. 690.803.239-9  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

FACTURA CAMBIARIA  
DE COMPRAVENTA

Cantidad	DETALLE	Vr. Unitario	Vr. Total
----------	---------	--------------	-----------

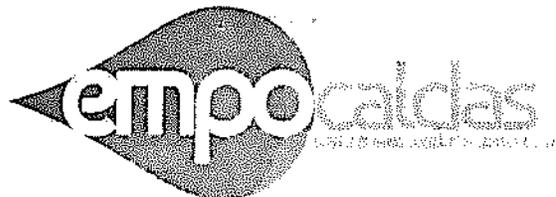
1	Prestacion de servicios profesionales de Revisoría Fiscal Correspondiente al mes de Noviembre de 2019 Según contrato No 0139 de 2019    Pertenece al Regimen de Tribuacion Simple, Favor Abstenerse de practicar las retencion en la fuente a Titulo de renta y la retencion de Industria y Comercio Según articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de agosto 13 de 2019.	5,546,218	5,546,218
---	--	-----------	-----------

  
 \_\_\_\_\_  
 CUELLO Y FIRMAN CORRIENTE

Sub Total \$ 5,546,218  
 I.V.A. 1,053,782  
 Total \$ 6,600,000

IMPRESO POR JOHANNA ANDREA OSPINA SUÁREZ. NIT. 30.232.331-6 TEL. 8970320

ESTA ES UNA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA, QUE PARA SUS EFECTOS LEGALES SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO, AL TENOR DEL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES POR IGUAL LO DE LEY DESPUES DE 30 DIAS.



ACTA DE RECIBO N°8 ✓

CONTRATO: N°0139 de 2019  
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019.  
CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.  
VALOR CONTRATO: \$59'400.000 INCLUIDO IVA  
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.  
RECURSOS: PROPIOS

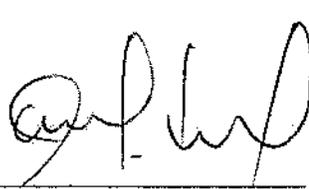
En la ciudad de Manizales a los 29 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN, como representante de la empresa PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., con el fin de realizar el Acta Recibo N°8 del Contrato N°0139 de 2019. ✓

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019	\$59'400.000 ✓

VALOR TOTAL DEL ACTA	\$6'600.000. ✓
----------------------	----------------

Atentamente,

  
CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO  
Supervisor

  
CARLOS JULIO ARIAS MARIN  
Contratista

## INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0139 de 2019

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$59'400.000 INCLUIDO IVA

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°0139 de 2019, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL 2019, se evidencio que dicho contrato se ha desarrollado dentro de efectividad en el servicio contrato y una vez verificadas las obligaciones suscritas en el contrato los respectivos soportes, estos se ajustaron adecuada y satisfactoriamente a los términos y especificaciones del contrato según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$59'400.000
ACTA 8	\$6'600.000
VALOR EJECUTADO	\$52'800.000
VALOR POR EJECUTAR	\$6'600.000

Manizales, 29 de noviembre de 2019

  
CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO  
Supervisor

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PCYA S.A.S  
CARLOS JULIO ARIAS MARIN  
T.P. 37378 -T**

**CERTIFICA QUE:**

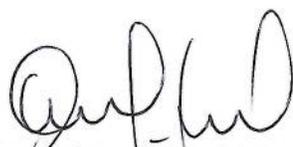
La empresa Profesco Consultores y Auditores S.A.S. se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscal del personal de nómina del mes de Noviembre del año 2019, los aportes parafiscales se efectuaron de la siguiente manera: ✓

<b>Octubre 2019</b>	<b>Periodo Pensión</b>	<b>\$557.500</b>
<b>Noviembre 2019</b>	<b>Periodo Salud</b>	<b>\$172.800</b>

**NOTA.**

Hace parte integral de la presente certificación la declaración y planilla donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social No. De Planilla 16788652.

La presente certificación se expide con fecha Miércoles, 20 de noviembre de 2019. ✓



**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Gerente PCYA S.A.S  
T.P: 37378-T



RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS ✓
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-11-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-10-09
FECHA DE PAGO:	2019-10-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2019-09 ✓
PERIODO SALUD:	2019-10 ✓
NUMERO PLANILLA:	16554674
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	16554674
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 33.200	\$ 33.500
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 33.200	\$ 33.500
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 138.400	\$ 139.400
230201	800229739	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 292.500	\$ 294.500
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 2.600	\$ 393.000	\$ 395.600
14-23	860011153	POSITIVA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 27.100	\$ 27.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 204.800	\$ 206.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 7.800	\$ 1.122.200	\$ 1.130.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/11/2019
----------------------------------	------------

Manizales, 13 de noviembre de 2019



Radicado número:

**2019-EI-00004517**

26/11/2019 08:39:01 AM Folios14

**PCYA- 431**

Doctores

**JOSÉ OSCAR BEDOYA**

Jefe Financiero (E)

**ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO**

Contadora

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

EMPOCALDAS

Manizales - Caldas

**Referencia:** Informe Revisión de Impuestos mes de octubre de 2019

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

Así como las personas deben ser protegidas en sus derechos por el Estado, éstas tienen la obligación de cumplir con deberes que permiten el respeto a los derechos de los demás, y otorgan al Estado las condiciones para garantizar sus propios derechos. Uno de los deberes para con el país es el de "contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad", como lo establece el art. 95, numeral 9 de la Constitución.

Como el sistema tributario Colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del artículo 50 de la carta constitucional, que enuncia la responsabilidad del Congreso para establecer rentas nacionales, fijar gastos, determinar contribuciones en las condiciones que establezca la ley. Es así como en Colombia los impuestos han sufrido múltiples reformas al correr de los años, antes y después de la recopilación de las Normas tributarias contenidas en el Estatuto Tributario o decreto 624 de 1989, dando las últimas reformas la Ley 1819 de 2016 y la Ley de Financiamiento 1943 de 2018.

En cumplimiento de las actividades objeto del Contrato y del artículo 368 del Estatuto Tributario que determina los agentes de retención, así como sus obligaciones consagradas

en los artículos 375 al 382 del estatuto tributario, (efectuar la retención, consignar lo retenido, obligación de declarar, expedir certificados y enviar información a la DIAN relacionada con las retenciones en la fuente) se lleva a cabo la revisión de la retención en la fuente correspondiente al mes de Octubre, IVA y RETEICA 5 bimestre (Septiembre y Octubre).

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de octubre del 2019.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la Declaración del IVA Bimestre 5 de 2019.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención mensual de ICA para los meses de septiembre y octubre de 2019.

#### **ALCANCE**

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de octubre para retención en la fuente; y septiembre y octubre para el caso de las Declaraciones de IVA y Reteica bimestral.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente, según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

### PRUEBAS SUSTANTIVAS

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

### PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
07-11-2019	Verificación documentos soporte	X	comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión muestra aleatoria de documentos
07-11-2019	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
07-11-2019	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	MyB	N/A
07-11-2019	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
07-11-2019	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016 y DUR 1625 de 2016	X	N/A	N/A
07-11-2019	Verificación diferencias	X	NA	N/A

### Revisión de Impuestos del Mes de Octubre:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos del mes de octubre de 2019, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 7 de noviembre de 2019.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de octubre de 2019, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente, IVA y Reteica.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2019, por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe, fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

### RETENCIÓN EN LA FUENTE:

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto y el libro mayor y balance del mes de octubre.

Es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual y es generado por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de los pagos o abonos en cuenta, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifas y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383, 387 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

En la revisión de clasificación de los diferentes conceptos de Retención en la Fuente, se evidencia el Licenciamiento de Software 3.5%, clasificado y declarado en "Otros Ingresos Tributarios", este concepto corresponde a un servicio de licenciamiento o derecho de uso de Software, en el concepto de Honorarios y Consultoría, de acuerdo con la norma DUR 1625 de octubre 11 de 2016, Título 4, Art.1.2.4.3.1. Esta observación se realizó en la revisión de impuestos del mes anterior.

CUENTA	CONCEPTO	BASE	AUX RETENCION
243603001	HONORARIOS / HONORARIOS PERSONA NATURAL	3.300.000	330.000,00
243603002	HONORARIOS / HONORARIOS PERSONA JURIDICA	124.427.482	13.687.023,00
243605001	SERVICIOS / SERVICIOS 6% NO DECLARANTES	3.002.500	180.150,00
243605005	SERVICIOS / TRANSPORTE DE CARGA	21.061.300	210.613,00
243605007	SERVICIOS / VIGILANCIA Y ASEO	538.800	10.776,00
243605010	SERVICIOS / SERVICIOS 4% DECLARANTES	203.751.300	8.150.052,00
243605015	SERVICIOS / SERVICIOS TEMPORALES 1%	3.833.900	38.339,00
243606001	ARRENDAMIENTOS / ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	16.030.225	641.209,00
243606002	ARRENDAMIENTOS / ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLE	18.831.943	659.118,00
243608004	COMPRAS / COMPRAS PREDIOS 1%	-	0,00
243608006	COMPRAS / COMPRAS 2.5 DECLARANTES	84.354.280	2.108.857,00
243615001	A EMPLEADOS ARTI 383 / A EMPLEADOS ART 383 ET	55.116.170	5.044.274,00
243625004	IMPUESTO A LAS VENTA / RETEIVA 15%	74.161.080	11.124.162,00
243626003	CONTRATOS DE CONSTRU / CONTRATOS DE CONSTRUCCION	628.916.400	12.578.328,00
243690003	OTRAS RETENCIONES / OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS 3.5	23.450.000	820.750,00
243690008	OTRAS RETENCIONES / LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE 3.5	8.799.067	307.968,00
243695002	AUTORETENCIONES / AUTORETENCION POR PRESTACION D	365.240.000	9.131.000,00
243695003	AUTORETENCIONES / AUTORETENCION RENTA	3.674.811.593	58.796.985,00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>5.309.626.060</b>	<b>123.819.604,00</b>

EMPOCALDAS RESUMEN DECLARACION DE RETENCION OCTUBRE			
CONCEPTO	BASE	RETENCION	RENGLLON
RENTAS DE TRABAJO	55.116.170	5.044.274	52
HONORARIOS	127.727.482	14.017.023	54
SERVICIOS	232.187.800	8.589.930	56
ARRENDAMIENTOS	34.862.168	1.300.327	58
COMPRAS	84.354.280	2.108.857	61
CONTRATOS DE CONSTRUCCION	628.916.400	12.578.328	63
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	32.249.087	1.128.718	66
AUTORENTA	365.240.000	9.131.000	68
AUTORENTA	3.674.811.593	58.796.985	71
RETEIVA		11.124.162	79
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	<b>5.235.464.980</b>	<b>123.819.604</b>	<b>86</b>

No se evidenció a nivel de registro, la contabilización de los conceptos de Autorretenciones, por servicios y por ventas, para la declaración de retención en la fuente.

#### RETEIVA:

De la muestra obtenida de órdenes de pago del mes de octubre, se verifican las facturas físicas y soportes, así mismo, se realiza el recalcu del porcentaje de ReteIVA del 15%, aplicado sobre la base de IVA por los diferentes conceptos, frente al registro auxiliar de la cuenta 243625004 "IMPUESTO A LAS VENTAS / RETEIVA 15%", sin presentar diferencias.

Cuenta	Nombre Cuenta	Documento	Fecha	Debitos	Creditos	BASE	%
243625004	RETEIVA 15%	7669	2019/10/04		2.849.063,00	18.993.753,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7682	2019/10/08		24.205,00	161.366,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7710	2019/10/11		26.073,00	173.820,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7711	2019/10/11		1.302.755,00	8.685.033,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7703	2019/10/11		350.938,00	2.339.586,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7713	2019/10/15		15.357,00	102.380,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7735	2019/10/15		146.727,00	978.180,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7742	2019/10/16		103.015,00	686.766,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7737	2019/10/16		85.500,00	570.000,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7751	2019/10/17		32.288,00	215.253,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7744	2019/10/17		36.646,00	244.306,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7748	2019/10/17		30.642,00	204.280,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7758	2019/10/18		410.169,00	2.734.460,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7757	2019/10/18		33.050,00	220.333,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7764	2019/10/21		12.971,00	86.473,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7770	2019/10/22		427.500,00	2.850.000,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7774	2019/10/22		82.710,00	551.400,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7771	2019/10/22		70.331,00	468.673,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7772	2019/10/22		114.502,00	763.346,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7779	2019/10/24		220.070,00	1.467.133,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7792	2019/10/24		321.754,00	2.145.025,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7781	2019/10/24		54.562,00	363.746,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7790	2019/10/28		135.775,00	905.166,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	4734	2019/10/30		3.705,00	24.700,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	4734	2019/10/30		6.270,00	41.800,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7934	2019/10/31		481.124,00	3.207.493,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7940	2019/10/31		456.862,00	3.045.746,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7941	2019/10/31		51.300,00	342.000,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7946	2019/10/31		427.500,00	2.850.000,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7947	2019/10/31		6.493,00	43.286,67	15%
243625004	RETEIVA 15%	7944	2019/10/31		1.410.750,00	9.405.000,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7948	2019/10/31		162.857,00	1.085.713,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7958	2019/10/31		155.540,00	1.036.933,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7964	2019/10/31		158.067,00	1.053.780,00	15%
243625004	RETEIVA 15%	7957	2019/10/31		438.038,00	2.920.253,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7956	2019/10/31		109.265,00	728.433,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7943	2019/10/31		174.308,00	1.162.053,33	15%
243625004	RETEIVA 15%	7970	2019/10/31		195.480,00	1.303.200,00	15%
<b>TOTAL RETEIVA</b>					<b>11.124.162,00</b>	<b>74.161.080,00</b>	

**LABORALES:**

Se verificó el reporte mensual de Retefuente del mes de octubre, que pasa la dependencia de nómina a contabilidad, con las retenciones descontadas por concepto de "Rentas de Trabajo a empleados tabla 383 E.T.", procedimiento 1, y del cotejo realizado con el saldo del auxiliar de contabilidad cuenta "243615001 por un monto de \$5.044.274, no se presentaron diferencias.

**AUXILIAR DE CONTABILIDAD:**

Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo
243615001	A EMPLEADOS ARTI 383 / A EMPLEADOS ART 383 ET	-5.044.274,00

**REPORTE NOMINA:**

REPORTE MENSUAL RETEFUENTE 201910									
IDEmpleado	IDTercero	NOMBRE	CALCULO	TIPO RETEFUENTE	%FUJO RETEFUENTE	TOTAL SALARIOS	retencion descontada octubre	RES DESCUENTO	
128	79313963	SERGIO LOPERA PROAÑOS	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	4,73%	5.647.442	169.035	Res. 383	
176	75000868	JOSE GUILLERMO GIRALDO GARCIA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	1,27%	4.076.210	32.029	Res. 383	
203	15913264	JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	5,39%	5.045.932	189.175	Res. 383	
357	25100708	LUZ ELY VALENCIA LOPEZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,77%	4.068.540	19.031	Res. 383	
360	30353452	MARTHA MONICA ORREGO BOTERO	Salarios	2 - Porcentaje Fijo		4.068.540	203.428	Res. 383	
378	24432478	MARIA CECILIA ZULUAGA LOPEZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	3,04%	3.526.068	64.058	Res. 383	
481	75066803	ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	1,54%	5.171.408	49.526	Res. 383	
761	30315873	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	1,59%	3.317.338	35.920	Res. 383	
764	10254670	JOHN JAIRO GARCIA OSPINA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,79%	3.111.224	14.852	Res. 383	
771	30399234	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,74%	4.444.606	19.980	Res. 383	
830	1053766406	JAIIME ANDRES VALENCIA ESTRADA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,58%	9.629.980	35.800	Res. 383	
891	10157506	ABEL ROJAS RUBIANO	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,78%	4.842.568	26.247	Res. 383	
945	75103392	ANDRES MAURICIO CHAVERRA GONZA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,59%	4.858.330	17.210	Res. 383	
954	30317156	DIANA OROZCO RUBIO	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,76%	4.444.606	20.520	Res. 383	
981	75068220	JOHN JAIRO GIRALDO VILLA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	0,01%	4.444.606	270	Res. 383	
1003	4384840	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	16,61%	11.401.008	1.294.126	Res. 383	
1004	75064769	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	5,61%	5.894.128	233.021	Res. 383	
1006	1061654494	MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	1,09%	4.444.606	33.063	Res. 383	
1020	15900910	FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	11,49%	20.205.311	1.635.875	Res. 383	
1044	10267490	JUAN PABLO TOBON CORREA	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	5,07%	4.430.042	170.323	Res. 383	
1048	16072158	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	5,58%	5.059.650	215.539	Res. 383	
1054	10246356	NESTOR CARMONA MARIN	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	2,05%	4.756.436	66.978	Res. 383	
1090	10261342	FABIO CARDONA MARIN	Salarios	1 - Porcentaje Fijo	5,58%	6.060.738	232.834	Res. 383	
1113	1053764850	ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Salarios	2 - Tabla de Valor	0,00%	5.620.888	183.776	Res. 383	
1137	75086174	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ	Salarios	2 - Tabla de Valor	0,00%	5.530.042	71.809	Res. 383	
1144	1058819352	ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	Salarios	2 - Tabla de Valor	0,00%	4.444.606	9.849	Res. 383	
		<b>TOTALES</b>				149.404.853	5.044.274		

**FORMULARIO:**

El valor a pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de octubre fue de \$123.820.000, las retenciones se vienen aplicando en debida forma y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

En el proceso de revisión no se identificaron oportunidades de mejora que debieran ser subsanadas por diferencias en valores de retenciones practicadas; lo anterior de acuerdo con la conciliación de los saldos realizada por la Revisoría Fiscal, frente a los reportes del anexo y borrador del formulario 350 elaborados por la Entidad:

Concepto	CÁLCULO PROFESCO			Renglon	FORMULARIO EMPFOCALDAS			
	Base	Retención			Base	Retención	Df Bases	Df Rete
Rentas de trabajo	55.116.170,00	5.044.274,00		52	55.116.000	5.044.000	170	274
Honorarios	127.727.481,82	14.017.023,00		54	127.727.000	14.017.000	482	23
Servicios	232.187.800,00	8.589.930,00		56	232.187.000	8.590.000	800	-70
Arrendamiento	34.862.167,86	1.300.327,00		58	34.862.000	1.300.000	168	327
Compras	84.354.280,00	2.108.857,00		61	84.354.000	2.109.000	280	-143
<b>Reteiva</b>	<b>74.161.080,00</b>	<b>11.124.162,00</b>		<b>79</b>	<b>0</b>	<b>11.124.000</b>	<b>74.161.080</b>	<b>162</b>
contratos de construccion	628.916.400,00	12.578.328,00		63	628.916.000	12.579.000	400	-672
Enajenación de Activos	0	0			0	0	0	0
otros ingresos tributarios	32.249.087,00	1.128.718,00		66	32.249.000	1.129.000	87	-282
<b>TOTALES</b>	<b>1.269.574.467</b>	<b>55.891.619</b>			<b>1.195.411.000</b>	<b>55.892.000</b>	<b>74.163.467</b>	<b>433</b>
Concepto	Base	Retención		Renglon	Base	Retención	Df Bases	Df Rete
Autorretenciones por Ventas 1,6%	3.674.811.593,00	58.796.985,00		68	3.674.813.000	58.797.000,00	-1.407	-15
Autorretenciones por Servicios 2,5%	365.240.000,00	9.131.000,00		71	365.240.000	9.131.000	0	0
	<b>4.040.051.593</b>	<b>67.927.985</b>			<b>4.040.053.000</b>	<b>67.928.000</b>	<b>-1.407</b>	<b>-15</b>
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	<b>5.309.626.060</b>	<b>123.819.604</b>			<b>5.235.464.000</b>	<b>123.820.000</b>	<b>74.162.060</b>	<b>182</b>

Una vez confirmado el borrador de la declaración, queda en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

Se toma como referencia la normatividad vigente Practicar la retención en la fuente (Art. 375 E.T.), Presentar declaraciones (Art. 382 E.T.) Periodo, Consignar lo retenido (Art. 376 y 377 E.T) Expedir certificados (Art. 378 y 381 E.T) Ley 1819 del 2016.

		<b>Declaración Retenciones en la Fuente</b>		PRIVADA	<b>350</b>																																																																																				
1 Año <b>2019</b>		3. Periodo <b>10</b>		4. Número de formulario <b>3503603203170</b>																																																																																					
Espacio reservado para la DIAN																																																																																									
																																																																																									
																																																																																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>890803239</b>																																																																																									
6. DV <b>9</b>																																																																																									
7. Primer apellido <b>9</b>																																																																																									
8. Segundo apellido <b>9</b>																																																																																									
9. Primer nombre <b>9</b>																																																																																									
10. Otros nombres <b>9</b>																																																																																									
11. Razón social <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION</b>																																																																																									
12. Cód. Dirección seccional <b>10</b>																																																																																									
Si se una corrección indique: 25. Cód. <b>9</b> 26. No. Formulario <b>3503603203170</b> 98. Autorretenciones Personales Jurídicas exoneradas de <b>3600</b> 99. Tarifa <b>1.6</b>																																																																																									
<b>A título de impuesto sobre la renta y complementario</b>																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Disco sujeto a retención para pagos o abonos en cuenta</th> <th>Retenciones a título de renta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Rentas de trabajo</td><td>55,116,000</td><td>5,044,000</td></tr> <tr><td>Rentas de pensiones</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Honorarios</td><td>127,727,000</td><td>14,017,000</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>232,187,000</td><td>8,580,000</td></tr> <tr><td>Rendimientos financieros e intereses</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Arrendamientos (Muebles e inmuebles)</td><td>34,862,000</td><td>1,300,000</td></tr> <tr><td>Regalías y explotación de la propiedad intelectual</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Dividendos y participaciones</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Compras</td><td>84,354,000</td><td>2,109,000</td></tr> <tr><td>Transacciones con tarjetas débito y crédito</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Contratos de construcción</td><td>628,916,000</td><td>12,579,000</td></tr> <tr><td>Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros pagos sujetos a retención</td><td>32,249,000</td><td>1,129,000</td></tr> <tr><td>Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ventas</td><td>3,674,813,000</td><td>58,797,000</td></tr> <tr><td>Honorarios</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>365,240,000</td><td>9,131,000</td></tr> <tr><td>Rendimientos financieros</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Otros conceptos</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td><b>Total retenciones renta y complementario</b></td><td></td><td><b>112,696,000</b></td></tr> </tbody> </table>						Concepto	Disco sujeto a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta	Rentas de trabajo	55,116,000	5,044,000	Rentas de pensiones	0	0	Honorarios	127,727,000	14,017,000	Comisiones	0	0	Servicios	232,187,000	8,580,000	Rendimientos financieros e intereses	0	0	Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	34,862,000	1,300,000	Regalías y explotación de la propiedad intelectual	0	0	Dividendos y participaciones	0	0	Compras	84,354,000	2,109,000	Transacciones con tarjetas débito y crédito	0	0	Contratos de construcción	628,916,000	12,579,000	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	0	0	Loterías, rifas, apuestas y similares	0	0	Otros pagos sujetos a retención	32,249,000	1,129,000	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	0	0	Ventas	3,674,813,000	58,797,000	Honorarios	0	0	Comisiones	0	0	Servicios	365,240,000	9,131,000	Rendimientos financieros	0	0	Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	0	0	Otros conceptos	0	0	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	0	0	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	0	0	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	0	0	<b>Total retenciones renta y complementario</b>		<b>112,696,000</b>
Concepto	Disco sujeto a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta																																																																																							
Rentas de trabajo	55,116,000	5,044,000																																																																																							
Rentas de pensiones	0	0																																																																																							
Honorarios	127,727,000	14,017,000																																																																																							
Comisiones	0	0																																																																																							
Servicios	232,187,000	8,580,000																																																																																							
Rendimientos financieros e intereses	0	0																																																																																							
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	34,862,000	1,300,000																																																																																							
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	0	0																																																																																							
Dividendos y participaciones	0	0																																																																																							
Compras	84,354,000	2,109,000																																																																																							
Transacciones con tarjetas débito y crédito	0	0																																																																																							
Contratos de construcción	628,916,000	12,579,000																																																																																							
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	0	0																																																																																							
Loterías, rifas, apuestas y similares	0	0																																																																																							
Otros pagos sujetos a retención	32,249,000	1,129,000																																																																																							
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	0	0																																																																																							
Ventas	3,674,813,000	58,797,000																																																																																							
Honorarios	0	0																																																																																							
Comisiones	0	0																																																																																							
Servicios	365,240,000	9,131,000																																																																																							
Rendimientos financieros	0	0																																																																																							
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	0	0																																																																																							
Otros conceptos	0	0																																																																																							
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	0	0																																																																																							
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	0	0																																																																																							
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	0	0																																																																																							
<b>Total retenciones renta y complementario</b>		<b>112,696,000</b>																																																																																							
<b>Retenciones practicadas por otros impuestos</b>																																																																																									
<table border="1"> <tbody> <tr><td>A responsables del impuesto sobre las ventas</td><td>79</td><td>11,124,000</td></tr> <tr><td>Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados</td><td>80</td><td>0</td></tr> <tr><td>Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas</td><td>81</td><td>0</td></tr> <tr><td><b>Total retenciones IVA</b></td><td><b>82</b></td><td><b>11,124,000</b></td></tr> <tr><td><b>Retenciones impuesto timbre nacional</b></td><td><b>83</b></td><td><b>0</b></td></tr> <tr><td><b>Retenciones impuesto nacional al consumo</b></td><td><b>84</b></td><td><b>0</b></td></tr> <tr><td><b>Retenciones contribución laudos arbitrales</b></td><td><b>85</b></td><td><b>0</b></td></tr> <tr><td><b>Total retenciones</b></td><td><b>86</b></td><td><b>123,820,000</b></td></tr> <tr><td><b>Sanciones</b></td><td><b>87</b></td><td><b>0</b></td></tr> <tr><td><b>Total retenciones más sanciones</b></td><td><b>88</b></td><td><b>123,820,000</b></td></tr> </tbody> </table>						A responsables del impuesto sobre las ventas	79	11,124,000	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0	<b>Total retenciones IVA</b>	<b>82</b>	<b>11,124,000</b>	<b>Retenciones impuesto timbre nacional</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>Retenciones impuesto nacional al consumo</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>Retenciones contribución laudos arbitrales</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>Total retenciones</b>	<b>86</b>	<b>123,820,000</b>	<b>Sanciones</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>Total retenciones más sanciones</b>	<b>88</b>	<b>123,820,000</b>																																																						
A responsables del impuesto sobre las ventas	79	11,124,000																																																																																							
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0																																																																																							
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0																																																																																							
<b>Total retenciones IVA</b>	<b>82</b>	<b>11,124,000</b>																																																																																							
<b>Retenciones impuesto timbre nacional</b>	<b>83</b>	<b>0</b>																																																																																							
<b>Retenciones impuesto nacional al consumo</b>	<b>84</b>	<b>0</b>																																																																																							
<b>Retenciones contribución laudos arbitrales</b>	<b>85</b>	<b>0</b>																																																																																							
<b>Total retenciones</b>	<b>86</b>	<b>123,820,000</b>																																																																																							
<b>Sanciones</b>	<b>87</b>	<b>0</b>																																																																																							
<b>Total retenciones más sanciones</b>	<b>88</b>	<b>123,820,000</b>																																																																																							
89. No. Identificación signatario <b>90. DV</b>																																																																																									
Firma del declarante o de quien lo representa		997. Esp. de  el sello		980. Pago total \$ <b>0</b>																																																																																					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Fecha <b>2019-11-08 / 04:58:12 PM</b>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo																																																																																					
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades		Fecha Asesor de Rendición <b>2019</b>		<b>91000653774308</b>																																																																																					
983. No. Tarjeta profesional <b>20191931887460</b>		<b>2019</b>		<b>11:58:12</b>																																																																																					

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA:

El IVA es un gravamen al consumo, del orden nacional y de naturaleza indirecta, estructurado bajo la modalidad de valor agregado en cada una de las etapas del ciclo económico del bien o servicio. Desde el 2017 el periodo gravable del impuesto sobre las ventas – IVA – ha sido bimestral o cuatrimestral, por lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el Decreto 2442 de 2018 por medio del cual se establecen los plazos para declarar y pagar dicho impuesto.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de realizar la correspondiente verificación a fin de determinar si la entidad cumplió con las disposiciones legales que le son aplicables en el desarrollo de su actividad, se procedió con la verificación de la información contable y financiera, toda vez que la correcta y eficiente determinación de los impuestos dependerá de que la contabilidad refleje una información clara y suficiente.

Para la revisión se solicitaron los siguientes documentos:

- Libro Mayor y Balances correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2019.
- Se solicitó auxiliar de la cuenta 4 de "INGRESOS", cuenta 2445 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", y los anexos soportes.

INGRESOS GRAVADOS BIM 5		
432110009	MANO DE OBRA	34.005.891,00
432110010	MATERIALES	460.693,00
437001001	EMPRESAS DE ASEO	140.676.949,00
480808001	HONORARIOS	74.529.618,00
480827002	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQU	3.545.241,00
<b>TOTAL INGRESOSM GRAVADOS</b>		<b>253.218.392,00</b>

Se realizaron las conciliaciones de los ingresos frente al el libro mayor y balances:

CONCILIACION INGRESOS						
PRUEBA	septiembre			octubre		
	DECLARACION	MYB	DIFERENCIA	DECLARACION	MYB	DIFERENCIA
4321	2.295.822.872	2.295.822.872	0	2.269.361.269	2.269.361.269	0
4322	1.278.876.499	1.278.876.499	0	1.247.773.755	1.247.773.755	0
4370	69.992.889	69.992.889	0	70.684.060	70.684.060	0
4395	-34.430.758	-34.430.758	0	-22.558.526	-22.558.526	0
4390	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
4802	17.222.580	17.222.580	0	0	0	0
4808	89.885.089	89.885.089	0	38.804.314	38.804.314	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.737.369.171</b>	<b>3.737.369.171</b>	<b>0</b>	<b>3.604.064.872</b>	<b>3.604.064.872</b>	<b>0</b>

En el proceso de revisión no se identificaron oportunidades de mejora que debieran ser subsanadas por diferencias en valores reflejados en la declaración de IVA, frente a los reportes del anexo y borrador del formulario 300 elaborados por la Entidad, con valor a pagar por un monto de \$48.112.000:

EMPOCALDAS RESUMEN DECLARACION DE IVA BIM 5-19				
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES EXCLUIDAS	3.515.800.774	3.484.577.753	7.057.367.527	R-39
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES NO GRAVADAS	87.134.934	702.190	87.837.124	R-40
INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES GRAVADAS	134.433.463	118.784.929	253.218.392	R-28
TOTAL INGRESOS	3.737.369.171	3.604.064.872	7.398.423.043	R-43
DEVOLUCIONES			56.989.000	R-42
INGRESOS NETOS			7.341.434.043	R-43
IVA GENERADO	25.542.314	22.569.203	48.111.517	R-59
TOTAL SALDO A PAGAR IMPUESTO			48.111.517	

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL	REGLON
<b>INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES EXCLUIDAS</b>	<b>3.515.800.774</b>	<b>3.484.577.753</b>	<b>7.000.378.527</b>	<b>R-39</b>
venta de servicio y acueducto	2.049.374.434	2.030.167.396	4.079.541.830	
Recuperacion de Subsidios	221.980.599	229.195.128	451.175.727	
Venta de Servicios Alcantarillado	1.278.876.499	1.247.773.755	2.526.650.254	
		0	0	
DEVOLUCIONES	-34.430.758	-22.558.526	-56.989.284	
			0	
<b>INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES NO GRAVADAS</b>	<b>87.134.934</b>	<b>702.190</b>	<b>87.837.124</b>	<b>R-40</b>
Otros ingresos financieros	17.222.580	0	17.222.580	
Recuperaciones	11.561.393	0	11.561.393	
Aprovechamieto y Arrendamiento	150.000	184.131	334.131	
Otros Aprovechaminetos	440.000	0	440.000	
Otros ingresos	0	0	0	
Indemnizaciones	37.760.951	518.059		
Transferencias administracion de proyectos	20.000.000	0	20.000.000	
<b>INGRESOS BRUTOS POR OPERACIONES GRAVADAS</b>	<b>134.433.463</b>	<b>118.784.929</b>	<b>253.218.392</b>	<b>R-28</b>
Medidores	0	0	0	
Mano de Obra	24.205.529	9.800.362	34.005.891	
Materiales Varios	262.310	198.383	460.693	
Aprovechamientos- Arrendamiento Maq y equipo	3.545.241			
Honorarios comunicaciones y Publicaciones	36.427.494	38.102.124	74.529.618	
Servicios empresa de Aseo	69.992.889	70.684.060	140.676.949	
TOTAL INGRESOS	<b>3.737.369.171</b>	<b>3.604.064.872</b>	<b>7.341.434.043</b>	<b>R-43</b>
MYR CONTABILIDAD	3.737.369.171	3.604.064.872		
DIFERENCIA	0	0		
FORMULARIO RENTENCION EN LA FUENTE	0	0	0	
DIFERENCIA	3.737.369.171	3.604.064.872		
<b>IVA GENERADO</b>	<b>25.542.314</b>	<b>22.569.203</b>	<b>48.111.517</b>	<b>R-59</b>

		<b>Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA</b>			PRIVADA	<b>300</b>
1. Año <b>2019</b>		3. Período <b>5</b>		4. Número de formulario <b>3004609093366</b>		
Espacio reservado para la DIAN						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8908032399</b>		6. DV 7. Primer apellido <b>9</b>		8. Segundo apellido		9. Primer nombre
11. Razón social <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION A</b>		12. Cód. Dirección seccional <b>1 0</b>				
24. Periodicidad de la declaración <b>Bimestral</b>		Si es una corrección indique		25. Cód.		26. No. Formulario anterior
<b>Ingresos</b>		<b>Impuesto Generado</b>		<b>Impuesto descontable</b>		
Por operaciones gravadas al 5% <b>27</b> <b>0</b>		En venta de cerveza de producción nacional o importada <b>62</b> <b>0</b>		En venta de gaseosas y similares <b>63</b> <b>0</b>		
Por operaciones gravadas a la tarifa general <b>28</b> <b>253,218,000</b>		Por operaciones gravadas a la tarifa general <b>64</b> <b>0</b>		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares <b>65</b> <b>0</b>		
A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial) <b>29</b> <b>0</b>		Por exportación de bienes <b>30</b> <b>0</b>		En caso de inventarios para activos fijos, consumo, muestras gratis o operaciones IVA recuperado en devoluciones, rescindidas o resueltas <b>66</b> <b>0</b>		
Por exportación de bienes <b>31</b> <b>0</b>		Por exportación de servicios <b>32</b> <b>0</b>		Total impuesto generado por operaciones gravadas <b>67</b> <b>48,112,000</b>		
Por exportación de servicios <b>33</b> <b>0</b>		Por ventas a sociedades de comercialización internacional <b>34</b> <b>0</b>		Por importaciones gravadas a tarifa del 5% <b>68</b> <b>0</b>		
Por ventas a zonas francas <b>35</b> <b>0</b>		Por juegos de suerte y azar <b>36</b> <b>0</b>		Por importaciones gravadas a la tarifa general <b>69</b> <b>0</b>		
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET) <b>37</b> <b>0</b>		Por venta de cerveza de producción nacional o importada <b>38</b> <b>0</b>		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas <b>70</b> <b>0</b>		
Por venta de gaseosas y similares <b>39</b> <b>0</b>		Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares <b>40</b> <b>0</b>		Por compras de bienes gravados a la tarifa 5% (general) <b>71</b> <b>0</b>		
Por operaciones excluidas <b>41</b> <b>7,057,368,000</b>		Por operaciones no gravadas <b>42</b> <b>87,837,000</b>		Por compras de bienes gravados a tarifa general <b>72</b> <b>0</b>		
Por operaciones no gravadas <b>43</b> <b>7,398,423,000</b>		Total Ingresos brutos <b>44</b> <b>7,341,434,000</b>		Por licores, aperitivos, vinos y similares <b>73</b> <b>0</b>		
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas <b>45</b> <b>56,989,000</b>		Total Ingresos netos recibidos durante el período <b>46</b> <b>7,341,434,000</b>		Por servicios gravados a la tarifa del 5% <b>74</b> <b>0</b>		
<b>Compras</b>		<b>Liquidación privada (continúa ítem)</b>		<b>Impuesto no descontable</b>		
De bienes gravados a la tarifa del 5% <b>47</b> <b>0</b>		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes <b>78</b> <b>0</b>		IVA recuperado por devoluciones, rescindidas o resueltas <b>79</b> <b>0</b>		
De bienes gravados a la tarifa general <b>48</b> <b>0</b>		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas <b>49</b> <b>0</b>		Ajuste impuestos descontables (perdidos, hurto o cargo de inventarios) <b>80</b> <b>0</b>		
De bienes no gravados <b>50</b> <b>0</b>		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas <b>51</b> <b>0</b>		Total impuestos descontables <b>81</b> <b>0</b>		
De servicios <b>52</b> <b>0</b>		De servicios <b>53</b> <b>0</b>		Saldo a pagar por el período fiscal <b>82</b> <b>48,112,000</b>		
De bienes gravados a la tarifa del 5% <b>54</b> <b>0</b>		De bienes gravados a la tarifa del 5% <b>55</b> <b>0</b>		Saldo a favor del período fiscal <b>83</b> <b>0</b>		
De bienes gravados a la tarifa general <b>56</b> <b>1,437,614,000</b>		De bienes gravados a la tarifa general <b>57</b> <b>1,437,614,000</b>		Saldo a favor del período fiscal anterior <b>84</b> <b>0</b>		
De servicios gravados a la tarifa del 5% <b>58</b> <b>0</b>		De servicios gravados a la tarifa del 5% <b>59</b> <b>0</b>		Retenciones por IVA que le practicaron <b>85</b> <b>0</b>		
De servicios gravados a la tarifa general <b>59</b> <b>1,465,489,000</b>		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados <b>60</b> <b>0</b>		Saldo a pagar por impuesto <b>86</b> <b>48,112,000</b>		
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados <b>61</b> <b>0</b>		Total compras e importaciones brutas <b>62</b> <b>2,903,103,000</b>		Sanciones <b>87</b> <b>0</b>		
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período <b>63</b> <b>0</b>		Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período <b>64</b> <b>0</b>		Total saldo a pagar <b>88</b> <b>48,112,000</b>		
Total compras netas realizadas durante el período <b>65</b> <b>2,903,103,000</b>		A la tarifa del 5% <b>66</b> <b>0</b>		o Total saldo a favor <b>89</b> <b>0</b>		
<b>Liquidación privada</b>		<b>Control de saldos</b>		<b>Control de saldos</b>		
A la tarifa del 5% <b>67</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período <b>90</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente <b>91</b> <b>0</b>		
A la tarifa general <b>68</b> <b>48,112,000</b>		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente <b>92</b> <b>0</b>		Total saldo a favor a imputar al período siguiente <b>93</b> <b>0</b>		
Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial) <b>69</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período <b>94</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente <b>95</b> <b>0</b>		
En juegos de suerte y azar <b>70</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período <b>96</b> <b>0</b>		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente <b>97</b> <b>0</b>		
101. No. Identificación signatario		102. DV		Total anticipos IVA Régimen SIMPLE <b>100</b>		
981. Cód. Representación		997. Espacio ex		recaudadora		
Firma del declarante o de quien lo representa				980. Pago total \$ <b>0</b>		
982. Código Contador o Revisor Fiscal		<b>2019-11-08 / 04:52:16 PM</b>		986. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		
Firma Contador o Revisor Fiscal		<b>Fecha Acuse de Recibo</b>		<b>91000653773220</b>		
983. No. Tarjeta profesional		<b>20191114320325</b>				

**RETEICA BIMESTRAL Y MENSUAL:**

Teniendo en cuenta los Estatutos Tributarios adoptados por las Entidades Territoriales de las seccionales, se procedió a la verificación de las retenciones en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio aplicada en los Municipios del departamento de Caldas, con presentación bimestral y mensual.

En la revisión realizada a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifas por concepto de RETEICA definidos por cada Municipio.

Para la revisión de los saldos, se solicitó el auxiliar de la cuenta 2440 "RETEICA".

A continuación se presenta el resumen de las declaraciones de RETEICA del mes de septiembre y octubre correspondiente al bimestre 5 de 2019:

RESUMEN RETEICA BIM 5	IMPUESTO	BASE	%
Subtotal Cuenta: 244085001001 MANIZALES	2.654.370,00	717.397.297,30	0,0037
Subtotal Cuenta: 244085001002 AGUADAS	558.290,00	111.658.000,00	0,0050
Subtotal Cuenta: 244085001003 ANSERMA	1.151.211,00	230.242.200,00	0,0050
Subtotal Cuenta: 244085001005 BELALCAZAR	114.304,00	11.430.400,00	0,0100
Subtotal Cuenta: 244085001006 CHINCHINA	214.519,00	214.519.000,00	0,0010
Subtotal Cuenta: 244085001008 DORADA	1.233.997,00	154.249.625,00	0,0080
Subtotal Cuenta: 244085001010 MANZANARES	21.003,00	21.003.000,00	0,0010
Subtotal Cuenta: 244085001012 MARQUETALIA	235.503,00	29.437.875,00	0,0080
Subtotal Cuenta: 244085001014 NEIRA	1.301.479,00	130.147.900,00	0,0100
Subtotal Cuenta: 244085001016 PALESTINA	36.264,00	36.264.000,00	0,0010
Subtotal Cuenta: 244085001018 RIOSUCIO	500.996,00	71.570.857,14	0,0070
Subtotal Cuenta: 244085001020 SALAMINA	249.783,00	35.683.285,71	0,0070
Subtotal Cuenta: 244085001021 SAMANA	143.104,00	17.888.000,00	0,0080
Subtotal Cuenta: 244085001022 SUPIA	1.467.484,00	183.435.500,00	0,0080
Subtotal Cuenta: 244085001023 VICTORIA	80.906,00	7.518.599,95	0,0108
Subtotal Cuenta: 244085001025 VITERBO	278.463,00	27.846.300,00	0,0100
Subtotal Cuenta: 244085001027 SAN JOSE	312.809,00	31.280.900,00	0,0100
Subtotal Cuenta: 244085001028 MARMATO	165.084,00	16.508.400,00	0,0100
<b>TOTALES</b>	<b>10.719.569,00</b>	<b>2.048.081.140,11</b>	

## **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

En el proceso de revisión se pudieron identificar las siguientes OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- En la revisión de clasificación de los diferentes conceptos de Retención en la Fuente, se evidencia el Licenciamiento de Software 3.5%, clasificado y declarado en "Otros Ingresos Tributarios".
- No se evidenció a nivel de registro, la contabilización de los conceptos de Autorretenciones, por servicios y por ventas, para la declaración de retención en la fuente.
- En la revisión de documentos soporte del mes de octubre, no se evidencia adjunto las planillas de Liquidación de Retención en la Fuente procedimiento 1 y 2, que permita realizar el recalcu de las retenciones y verificar las bases por concepto de Rentas de Trabajo de los funcionarios y contratistas.

## **RECOMENDACIONES:**

- La Revisoría Fiscal realiza la observación a la responsable del proceso y como oportunidad de mejora para el siguiente mes, se sugiere se clasifique como un servicio de licenciamiento o derecho de uso de Software, en el concepto de Honorarios y Consultoría, de acuerdo con la norma DUR 1625 de octubre 11 de 2016, Título 4, Art.1.2.4.3.1. (Esta observación se realizó en la revisión de impuestos del mes anterior), que a letra dice:

**DUR 1625 ART. 1.2.4.3.1.-Retención en la fuente por honorarios y comisiones para declarantes:**

...PARAGRAFO.—Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementario en el país, por actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, sean o no personalizados, así como el diseño de páginas web y consultoría en programas de informática, están sometidos a retención en la fuente a la tarifa del tres punto cinco por ciento (3.5%) del respectivo pago o abono en cuenta. En las mismas condiciones, se aplicará dicha tarifa en los servicios de licenciamiento y derecho de uso del software.

HONORARIOS Y CONSULTORIA	A partir de UVT	Base	Tarifas
Por servicios de licenciamiento o derecho de uso de software. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país. <b>DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1 Parágrafo</b> , para no declarantes la tarifa se aplica según lo establecido en el numeral 4	NA	\$ 1	3,5%

- Se sugiere adjuntar en los soportes contables, las planillas de liquidación de Retención en la Fuente, que se practica a empleados y contratistas, tabla art. 383 del E.T, procedimiento 1 y 2.

Cordialmente,

**CARLOS JULIO ARIAS MARÍN**  
Revisor fiscal  
**EMPOCALDAS**

Elaboro L.A.R.J.  
Reviso: L.A.C.C.  
Aprobó: C.J.A.M.

